

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Enero del 2019.-
DECRETO ALC. N° 231/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N° 1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Decreto Alcaldicio N° **0062/19**, de fecha 08 de Enero del 2019, donde se otorga un Fondo a Rendir a don Rodemil Eduardo Poblete, por la suma de \$720.000, destinado para compra de plantas e insumos y otros para mantención de Áreas Verde, Memorándum N° 073/2019, de fecha 17 de Enero del 2019, de la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 0062/2019, en el sentido que se indica; La necesidad de modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Decreto Alcaldicio N° 0062/19**, de fecha 08 de Enero del 2019, donde se otorga un Fondo a Rendir a don Rodemil Eduardo Poblete, por la suma de \$720.000, destinado para compra de plantas e insumos y otros para mantención de Áreas Verdes, Suscrito del 08 de Enero del 2019, en el sentido siguiente:

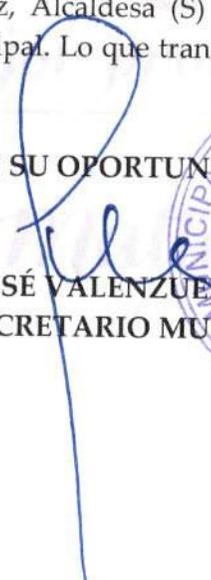
3.- Otórguese fondo a rendir renovable a don **RODEMIL EDUARDO CORDERO POBLETE**, RUT [REDACTED], Jefe Áreas Verdes Planta GRADO 11° EMS, por la suma de \$720.000.- (Setecientos veinte mil pesos), destinado para compra de plantas e insumos y otros para mantención de Áreas Verdes.

Debe Decir:

3.- Otórguese fondo a rendir renovable a doña **SANDRA PATRICIA CARVAJAL RODRÍGUEZ**, RUT [REDACTED] Planta Técnica GRADO 10° EMS, por la suma de \$720.000.- (Setecientos veinte mil pesos), destinado para compra de plantas e insumos y otros para mantención de Áreas Verdes.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL